

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Huesca por la que se anuncia concurso entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia para cubrir cuatro plazas de aspirantes a Capataces de Cuadrilla en expectativa de ingreso.**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 31 de diciembre de 1960 para celebrar el correspondiente concurso a fin de proveer una relación de aspirantes en expectativa de ir cubriendo las plazas vacantes que en lo sucesivo vayan produciéndose en la plantilla de esta provincia, en la clase y categoría de Capataces de Cuadrilla, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar tomar parte en el examen.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto del mismo año Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes) y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Las condiciones que se requieren para tomar parte en este concurso son las siguientes:

- 1.ª Ser Peón caminero con dos (2) años de práctica y buenos servicios.
- 2.ª Ser menor de cincuenta (50) años.
- 3.ª Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones camineros.

Todos los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso deberán sufrir un examen ante el Tribunal reglamentario, el cual determinará la aptitud de todos los concursantes.

El examen versará sobre las siguientes materias:

- a) Todos los conocimientos que se exijan a los Peones camineros, y, además, los siguientes:
  - b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una Brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - c) Dirigir una Cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
  - d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expeditivo.
  - f) Replantear la construcción de un peralte.
  - g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
  - h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
    - 1) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
    - 2) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
    - 3) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
  - i) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.
    - 1) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
    - 2) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajos de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
    - 3) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Los documentos que habrán de presentar los aspirantes a dicho concurso serán:

Instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, en la que se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familia de caído o cabeza de familia numerosa, el que lo fuere, e libre.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabeza de familia numerosa deberán acreditar tal condición presentando el carnet de Cabeza de familia numerosa o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando en su día, conforme al artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, la indicada documentación, y además certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Una vez examinadas y clasificadas las correspondientes instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y se fijará el día, hora y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Huesca, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—384.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer quince plazas de Peones Camineros y se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.**

Señalado el día 8 de marzo próximo para la celebración de los exámenes para cubrir tres plazas de Peón Caminero vacantes en la plantilla de esta Jefatura y quince de aspirantes, en virtud de la convocatoria a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia» correspondientes a los días 12 y 15 de diciembre último, respectivamente, se convoca a los concursantes admitidos relacionados a continuación el citado día 8 de marzo, a las diez de la mañana, en el local donde están instaladas las oficinas de esta Jefatura (Rambla de Aragón, núm. 2), para practicar las pruebas de suficiencia, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 7.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado:

Núm.

- 1 Antonio López Quesada.
- 2 Avelino del Río Vargas.
- 3 Ezequiel Velasco Lobato.
- 4 Zenón Torres Navaro.
- 5 Víctor Collado la Farra.
- 6 Jalme Soro Badía.
- 7 Ricardo Martín Soto.
- 8 José Torrecillas Fábrega.
- 9 Antonio Babía Barbéna.
- 10 Gonzalo Costa Ríos.
- 11 Eugenio Cortina Farré.
- 12 José María Cuberes Castellarnau.
- 13 Antonio Sánchez Pérez.
- 14 Ernesto Borrás Bonet.
- 15 Juan Morales Ramos.
- 16 Antonio Manrique Gervilla.
- 17 Modesto Juliá Picart.
- 18 José Costansa Barba.
- 19 Jesús Moga Caseny.
- 20 Antonio Romero Rubio.
- 21 Francisco Balagué Solé.
- 22 José Solé Romeu.
- 23 Eusebio Utgé Baldomá.

Núm.

- 24 Jaime Marsá Argilés.
- 25 José Cabo Costa.
- 26 Ginés Morales Montoya.
- 27 Juan Anguera Bargalló.
- 28 Jaime Figuera Escolá.
- 29 Andrés Nat Bringué.
- 30 Ramón París Colom.
- 31 Sebastián Torres Navarro.
- 32 Jesús Samper Rosell.
- 33 Amadeo Palau Castelló.

Han sido excluidos por exceder de la edad reglamentaria los siguientes aspirantes:

- José Bustos Díaz.
- Antonio Olivares Amate.

El Tribunal que ha de calificar los referidos exámenes estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero de Caminos, como Vocal, y don Juan Barber Orfila, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal Secretario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento expresado.

Lérida, 3 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Felipe Cabrero.—448.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDENES de 30 de diciembre de 1960 por las que se nombran los Tribunales de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Lengua y Literatura Españolas» y «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de julio de 1960 por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Cibra primera, Calatayud primera, Cartagena primera, Cuenca primera, Figueras primera, Huesca primera, Lorca primera, Pamplona (femenino) primera, Reus primera, San Sebastián primera, Teruel segunda y Torrelavega primera.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Mariano Baquero Goyanes, Catedrático numerario de la Universidad de Murcia.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Antonio Gallego Morell, Catedrático numerario de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Luis Morales Oliver, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Angel Revilla Marcos, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia.

Don Jesús M. Alda Tesán, Catedrático numerario del Instituto «Goya», de Zaragoza; y

Don José María Antón Andrés, Catedrático numerario del Instituto de Melilla, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don José María Castro Calvo, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Juan Tamayo Rubio, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Don Juan María López Aguilar, Catedrático numerario del Instituto de Tánger; y

Don Francisco Serrano Castilla, Catedrático numerario del Instituto de La Coruña (femenino), de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 14 de julio de 1960 por la que se convocó a oposición turno libre, la provisión de cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la disciplina de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda de Duero, Baeza, Calahorra, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo, Lorca, Mahón, Málaga (masculino), Osuna, Ponferrada y Requena.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Vicente Blanco García, Catedrático numerario de la Universidad de Zaragoza.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Lisardo Rubio Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Sebastián Mariné Bigorra, Catedrático numerario de la Universidad de Granada, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Bartolomé Bosch Sansó, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palma de Mallorca (masculino).

Don Joaquín Florit García, Catedrático numerario del Instituto de Gerona; y

Don Antonio Martínez Ugartemendia, Catedrático numerario del Instituto de San Sebastián, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Suplentes: Don Manuel Díaz Díaz, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Enrique Báncora Sánchez, Catedrático numerario del Instituto de Tarragona.

Don José J. Estefanía Martínez, Catedrático numerario del Instituto de Valladolid (femenino); y

Doña Josefa Soler García, Catedrática numeraria del Instituto de Castellón, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*ORDEN de 12 de enero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Botánica primero y segundo».
2. «Bioquímica primero y segundo».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín